



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

la necesidad de ordenar el sistema de archivos que cuenta este Consejo Profesional con documentación que supere los diez (10) años de antigüedad,

CONSIDERANDO:

Que se ha decidido realizar el expurgue de documentación correspondientes a expedientes de trabajos profesionales dentro de los términos legales, debido a que la acumulación de los mismos ha sobrepasado la capacidad de almacenamiento de este Consejo;

Que la totalidad de la Comisión Directiva del CPIT de Rio Negro ha prestado conformidad;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

***LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO***

RESUELVE:

Artículo 1º) Procédase al expurgue de toda documentación existente a los Legajos -----Técnicos del CPIT de Rio Negro que cuente con más de diez (10) años de antigüedad y hasta el año 2015 inclusive.-----

Artículo 2º) El expurgue se realizará a partir del 1ero de enero de 2026 en todas las -----delegaciones del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de Rio Negro.

Artículo 3º) Comuníquese mediante boletín oficial, y redes sociales del -----CPIT para que en el término de treinta (30) días de la publicación los profesionales interesados en retirar sus legajos lo requieran por escrito en las delegaciones.-----

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 01 días del mes de Octubre del año 2025

RESOLUCIÓN Nº 353 / 2025

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Secretario

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Presidente